







BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL XXXVII FESTIVAL DE COREÓGRAFOS GRACIELA MORENO DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

PRESENTACIÓN

El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM), nació en el año 1981. Desde su concepción fue auspiciado por el Teatro Nacional y hasta la fecha se ha producido en sus instalaciones. Es uno de los festivales de danza contemporánea de más larga tradición del continente americano; empezó siendo un espacio totalmente inclusivo, sin distinción de disciplina, rangos de edad, filosofía de trabajo u otro, estrechamente ligado al campo de la danza contemporánea, razón por la cual ha sido sujeto de múltiples transformaciones que le han permitido su continuidad en el tiempo.

El FCGM tiene como visión estimular el desarrollo y la experimentación en la creación coreográfica.

PRINCIPALES EJES DE ACCIÓN

- Impulsar la profesionalización en el campo de la creación coreográfica a través de espectáculos de estreno
- Aportar en la formación de nuevos coreógrafos
- Brindar apoyo a los artistas desde las capacidades del Teatro Nacional, (técnicas, logísticas y de producción).
- Visibilizar y dignificar la profesión de la danza a través de la calidad artística
- Visibilizar y promover la innovación y las tendencias artísticas de los y las creadoras costarricenses.
- Ser un espacio de aprendizaje de las nuevas formas de creación, producción y distribución de los productos artístico-culturales.
- Procurar ser un espacio que acompañe y fortalezca la gestión independiente, permitiendo generar un músculo colectivo que reviva el quehacer de la danza contemporánea.
- Es un espacio estrechamente ligado a la danza contemporánea que invita a nuevas formas y estilos de indagación del movimiento, la diversidad de los lenguajes de creación, y la diversidad en los cuerpos que se empoderan del movimiento.









1. FCGM EDICIÓN XXXVII

Descripción

El Festival de Coreógrafos "Graciela Moreno" (FCGM), es un festival de danza contemporánea que nace en 1981 como iniciativa del sector independiente para ser propiciado, producido y organizado por el Teatro Nacional. Es uno de los festivales de danza contemporánea de más larga tradición del continente americano.

El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno es un festival de participación libre. Los y las coreógrafas interesadas en participar podrán hacerlo sin restricción de tema en la creación.

Cronograma

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Apertura de convocatoria	15 de mayo	
Cierre de convocatoria	19 de junio	Ninguna propuesta extemporánea será tomada en consideración para esta convocatoria.
Evaluación de las propuestas ingresadas	22 al 26 de junio	Pasarán a la fase de audición las propuestas que cumplan con todos los requisitos y que no tengan impedimentos administrativos o legales.
Comunicación de resultados	26 de junio	Se confirmará por medio de correo electrónico si su propuesta es aceptada o no en la fase de audiciones.
Audiciones	Del 6 de julio al 8 de julio	Quien no se presente en estas fechas a audicionar, no podrá optar por ser parte del FCGM.
Comunicación de propuestas seleccionadas a la fase de acompañamiento coreográfico.	10 de julio	Se comunicará vía correo electrónico si su propuesta coreográfica pasa o no, a la siguiente fase del proceso.
Taller de acompañamiento coreográfico	Entre el 3 y el 31 de agosto	Todas los y las coreógrafas convocadas a esta fase, están en la obligación de llevar el taller de acompañamiento coreográfico.
Firma del convenio de participación en el FCGM y entrega de estímulo de producción.	20 al 24 de julio	Todos y todas las participantes están en la obligación de firmar dicho convenio para poder ser parte del Festival, así como recibir los estímulos que el mismo ofrece.
Comunicación del cronograma de trabajo del FCGM (montaje, ensayos y función).	11 de agosto	Una vez que se le convoque a las citas de montaje y presentación, en este momento tendrá oportunidad de informar a la organización alguna necesidad específica con respecto a las citas tanto de montaje y ensayo, como de presentación.









Ensayos y montaje del FCGM FUNCIONES	13 al 16 de septiembre	Los horarios de los ensayos los determina la organización teniendo en cuenta necesidades técnicas y artísticas
FCGM	14 al 20 de setiembre	Festival
Post Producción	21 septiembre al 17 de octubre	Se le solicitará a los y las coreógrafas ser parte de un proceso de evaluación posterior al festival, a lo cual se les solicitará anuencia.

Nota: En la etapa de post producción se hará entrega de otros estímulos como: plano de iluminación, registros audiovisuales, montos de taquilla, evaluación, etc.

Inscripción en el Festival

- 1. La inscripción de los coreógrafos participantes se realizará en línea, por medio del formulario que se accederá en la dirección www.teatronacional.go.cr
- 2. La inscripción estará abierta desde 29 de abril al 19 de junio inclusive hasta las 4:00 pm.
- 3. En el momento de la inscripción, el coreógrafo estará dando por aceptadas en forma automática, absoluta y expresa las condiciones establecidas en este documento, de lo contrario, tanto la organización y el Teatro Nacional de Costa Rica tendrán la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, sin ninguna responsabilidad para el TNCR
- 4. El coreógrafo y los participantes (intérpretes y personal de apoyo) en su coreografía, se comprometen a respetar y cumplir toda la normativa del Teatro Nacional de Costa Rica, así como aquellas disposiciones y normas que rijan la administración pública. El coreógrafo y los participantes se comprometen a respetar y cumplir con las instrucciones que durante todo el proceso sean dadas por la organización, así como por los funcionarios autorizados por parte del TNCR.

Requisitos para la inscripción en el Festival

- 1. Toda coreografía presentada para consideración de la comisión curatorial, debe ser un estreno absoluto, creada específicamente para el Festival y no podrá haber sido presentada con anterioridad en una sala con espectadores.
- 2. Cada coreógrafo podrá participar únicamente con una coreografía, ya sea en forma individual o conjunta con otro coreógrafo.
- 3. La participación en calidad de coreógrafo no es impedimento para participar en calidad de intérprete en una o más coreografías, ya sea propia o de otros coreógrafos seleccionados.
- 4. La duración de la coreografía se calcula a partir de la indicación dada por el jefe de escena, tanto para el inicio como el final de la misma. Cualquier excedente en el tiempo de duración, da al Teatro Nacional









de Costa Rica la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, en cualquier etapa del proceso; sin ninguna responsabilidad para el TNCR.

Estímulos y condiciones económicas

Estímulos

Los y las participantes del FCGM, tendrán acceso como parte de los apoyos que se les ofrece por su participación, a una serie de estímulos a la creación:

- Kit del artista: Alcohol en gel, guantes, mascarilla, toalla de trabajo.
- Monto económico de apoyo para la producción.
- Porcentaje de la taquilla del día de presentación en el FCGM.
- Acompañamiento profesional para el desarrollo del proceso coreográfico.
- Acceso a las actividades complementarias programadas por el Festival.
- Portafolio profesional que incluye: materiales de video e imagen profesional de la participación en el festival y material técnico (plano de iluminación para la obra participante y material de sonido, masterizado).
- El reconocimiento de ANATRADANZA a mejor intérprete masculino y femenino.
- Los recursos técnicos y profesionales del teatro.
- Cualquier otro reconocimiento sugerido o derivado de la gestión de la administración del Teatro Nacional.
- Participación de la o las coreografías seleccionadas en el FIA-FNA del año siguiente.
- El premio del público a la coreografía preferida.
- Reconocimiento a la mejor pesquisa de movimiento. -
- Reconocimiento a la mejor estructura de composición dramatúrgica.
- Reconocimiento a nuevos talentos (elemento innovador o revelación)

Condiciones económicas:

- Los y las coreógrafas recibirán el 50% de lo recaudado de la taquilla del día de su participación en el Festival, distribuido entre los coreógrafos participantes en la misma función. El porcentaje mencionado será entregado hasta treinta días hábiles después de finalizada la última función. No se hacen adelantos de liquidación de taquilla.
- 2. El Teatro Nacional se exime de la responsabilidad del manejo y/o distribución que haga el coreógrafo (a) con el porcentaje de la taquilla que le corresponde.
- 3. El Teatro Nacional de Costa Rica asumirá la publicidad y promoción del Festival en los medios de comunicación de acuerdo con lo que se considere conveniente.
- 4. El TNCR se reserva el derecho de filmar con fines documentales las audiciones, ensayos y funciones del FCGM. Asimismo, el TNCR se reserva el derecho de usar el material filmado con fines promocionales y de divulgación en los medios y canales que considere convenientes.









Notas:

- El porcentaje de taquilla que le corresponde a los y las coreógrafas corresponderá al 50% de las entradas vendidas en el día de función en la cual participen.
- Cada coreógrafo o coreógrafa, así como su elenco, recibirán 4 entradas para el coreógrafo para uso discrecional el día de su presentación y 1 entrada para cada intérprete el día de su presentación.

Audiciones y selección de coreografías participantes

- 1. Este proceso comprende tres etapas:
 - Inscripción
 - Audición y preselección
 - Taller de acompañamiento coreográfica
- 2. Se realizará un proceso de inscripción a la audición, convocado por el Teatro Nacional, para que los y las coreógrafas accedan a la primera audición.
- 3. El Festival seleccionará un máximo de 12 coreografías.
- 4. Debido a la situación de emergencia nacional por la que pasa el país, el Teatro Nacional insta a los creadores a seguir todas las medidas estipuladas por el Ministerio de Salud, a la hora de realizar la fase creativa, así mismo el Teatro Nacional cumplirá con los protocolos establecidos en el momento de las audiciones, las condiciones serán comunicadas una vez se haya completado el proceso de inscripción.
- 5. Una vez incluido en el proceso de audición presentarán sus propuestas a la comisión seleccionadora y tendrán la posibilidad de acceder a la fase del taller acompañamiento coreográfico.
- 6. Quienes pasen a la fase del taller de acompañamiento coreográfico, realizarán un taller con un especialista, nacional o internacional, en creación coreográfica.
- 7. Los coreógrafos y coreógrafas participantes deben presentar sin excepción una propuesta coreográfica de entre 50% y 100% de su estructura, que permita visualizar su desarrollo y rumbo compositivo, aunque esta no esté concluida y debe contar con la participación de una totalidad de 6 intérpretes como máximo. El resultado final de la coreografía deberá tener una duración entre 8 y 17 minutos. La presencia de los elementos escenográficos, de utilería, vestuario, sonido (música, efectos, etc.) y otros, no son obligatorios, pero podrían facilitar una mejor apreciación de la propuesta para la Comisión seleccionadora. En el caso de no contar con la propuesta de vestuario y de escenografía, se deberá presentar como mínimo un boceto de estos.
- 8. El uso de agua, polvos u otros elementos en la propuesta coreográfica deberán ser informados previo a la audición y el teatro se reserva la aprobación de su uso. Ver anexo 1 denominado: Protocolo de Seguridad para Festival de Coreógrafos, Requerimientos de seguridad y planificación a tomar en cuenta para desarrollar coreografías. (Este documento se anexará próximamente a las bases de participación)
- 9. Los coreógrafos y coreógrafas tendrán un espacio de retroalimentación con la comisión seleccionadora máximo de cinco minutos, con el fin de argumentar y explicar la integración de otros elementos que completen la propuesta.
- 10. Se entenderá que todo lo que se presente al cierre del taller de acompañamiento coreográfico, constituye las necesidades de la coreografía. Cualquier cambio en la propuesta posterior a esto, deberá comunicarse con no menos de quince días antes del ensayo general. La organización del









Festival evaluará la posibilidad de atender estos cambios y los considerará para realizar la programación.

- 11. El no cumplimiento de alguno de los aspectos mencionados en el punto 7 otorgará a la comisión seleccionadora y a la organización, la potestad de no considerar la coreografía para efectos de participación en el festival.
- 12. Una vez seleccionadas las propuestas coreográficas que participarán en el FCGM 2020, el Teatro Nacional procederá a la entrega y firma de los convenios de participación a los seleccionados, los cuales contendrán la información relacionada con las responsabilidades de ambas partes.
- 13. El Festival proporciona el diseño de iluminación de cada coreografía seleccionada. En caso de que el coreógrafo o coreógrafa desee contar con su propio diseñador o diseñadora de luces u otro servicio a contratar, este queda bajo la responsabilidad total del coreógrafo o coreógrafa y deberá presentar su diseño 10 días hábiles antes del ensayo técnico. Este diseño deberá ajustarse al plano general propuesto por parte del Festival de Coreógrafos "Graciela Moreno", el cuál será proporcionado a solicitud del participante.
- 14. Los y las participantes, deberán informar en el formulario de participación, si su propuesta coreográfica contiene material para ser considerado por parte de la censura, de conformidad con la Ley №7440 denominada Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos
- 15. El Teatro Nacional es un espacio libre de discriminación y acoso, tal y como lo señala la Circular N°TNCR-DG-006-2019, denominada: "Espacios libres de discriminación", la cual expresamente señala en su POR TANTO lo siguiente:

"(...) las instalaciones del Teatro Nacional de Costa Rica, del Teatro Vargas Calvo, así como las bodegas y salas de ensayo son espacios libres de discriminación por razones de género, edad, orientación sexual e identidad de género, etnia, religión, nacionalidad, condición de salud, y toda exclusión o marginación hacia cualquier persona servidora, o persona que haga uso y disfrute de los bienes, servicios y actividades que ofrece este Teatro. (...)"

En virtud de lo anterior tenemos que, los espacios culturales y en particular del Teatro Nacional de Costa Rica, deben ofrecer a sus empleados y usuarios, ser un punto de encuentro, fomentando una cultura de paz, convivencia feliz y respeto por las diferencias, por lo que cualquier tipo de manifestación en contra de esta disposición, podrá ser motivo de no inclusión en la selección o de expulsión de la presente edición del FCGM.

Proceso Taller de acompañamiento Coreográfico

- 1. El FCGM incluye dentro de su proceso de selección y programación una fase de acompañamiento coreográfico. Este será guiado por un especialista invitado específicamente para este fin.
- 2. En esta fase de acompañamiento, el profesional invitado establecerá un proceso de colaboración con los coreógrafos que participaron en las audiciones y fueron seleccionados con el fin de apoyarlos en la reflexión y desarrollo de las propuestas coreográficas.
- 3. El Proceso Taller de acompañamiento coreográfico estará a cargo de un profesional reconocido y será dirigido específicamente a las obras seleccionadas en la audición.
- 4. Los coreógrafos en el momento de su inscripción al FCGM se comprometen a participar con sus obras y la totalidad de los intérpretes en el proceso de acompañamiento coreográfico, de acuerdo con los horarios y cronograma planteado y coordinado con el Festival, así como las condiciones que al respecto se estipulan.









5. Posteriormente a la fase de acompañamiento, se realizará una nueva presentación de las obras con la participación de la comisión seleccionadora. Posterior a ésta, se presentará el orden del programa de la XXXVII edición del FCGM.

Apoyo a la Producción y Creación Coreográfica

- 1. Para potenciar la labor creativa y generar mejores condiciones para el sector de la danza, el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno otorgará un incentivo monetario para la producción a cada una de las propuestas seleccionadas. Su monto se determinará una vez que se tenga el número exacto de participantes, con base en el monto establecido para este rubro en el presupuesto del FCGM.
- 2. Los y las coreógrafas o su representante deberán presentar el documento tributario correspondiente a la hora de la entrega de este estímulo, caso contrario no se girará el monto establecido.
- 3. Los y las coreógrafas serán responsables de cumplir con los requerimientos, restricciones administrativas para la ejecución de estos recursos y con los compromisos establecidos.
- 4. Los y las coreógrafas deberán firmar el convenio de participación al FCGM, para poder optar por este apoyo.
- 5. Todo coreógrafo o coreógrafa participante de esta convocatoria, entiende que cederá los derechos patrimoniales y de imagen de su coreografía y de los intérpretes al TNCR con fines exclusivos de su presentación en el marco del Festival, así como su registro, divulgación y promoción.

Ensayos y montajes del FCGM

Los ensayos y montaje del FCGM se realizarán en estricto apego al cronograma, indicaciones y especificaciones que realice el Departamento de Escenario.

Cualquier necesidad de horario deberá comunicarse al momento de la firma del convenio de participación. En todo caso el Teatro Nacional de Costa Rica y la organización del FCGM, considerará la solicitud y se reserva el derecho de admitir cualquier cambio.

Actividades complementarias al FCGM

Como parte de su programación, el FCGM organiza actividades complementarias a las cuales los participantes podrán acceder en forma prioritaria. Estas actividades se enfocan principalmente en talleres, clases maestras, conversatorios, charlas especializadas y otros.

La participación a estas actividades complementarias estará disponible en el momento de apertura de sus respectivas convocatorias y los coreógrafos o intérpretes interesados deberán inscribirse de acuerdo con los mecanismos propuestos por el festival, teniendo en cuenta el límite de admisión a dichas actividades.

Postproducción

En la etapa de post producción se hará entrega de los estímulos como:

- Plano de iluminación que corresponde a lo ejecutado en la presentación del Festival.
- Registros audiovisuales, que incluyen fotografías y videos del día de la presentación o ensayo general.









- Montos de taquilla que corresponde al porcentaje establecido: Una vez que se realice la liquidación correspondiente al día de presentación de cada participante y tomando en cuenta los tiempos de la administración (30 días hábiles).
- Se realizará un proceso de evaluación con los y las participantes del FCGM, el equipo de producción y la administración, para lo cual deberán estar anuentes a dicho proceso.

2. Comisiones y jurados

Comisión seleccionadora

La comisión seleccionadora estará conformada por un equipo de tres profesionales de la danza costarricense seleccionados por:

- El Teatro Nacional
- ANATRADANZA (Asociación Nacional de los Trabajadores de la Danza)
- La Compañía Nacional de Danza

La función de esta comisión es la de seleccionar las coreografías que se presentarán en la presente edición del FCGM entre las obras que se presentarán a las audiciones. Su labor incluirá la de brindar retroalimentación a los creadores seleccionados una vez realizado el proceso de preselección y después del proceso de acompañamiento coreográfico.

La decisión de la Comisión Seleccionadora es inapelable.

La comisión seleccionadora entregará un acta que dé fe del fallo y los criterios de selección utilizados. El documento tendrá que incluir, además, una valoración general de cada una de las obras participantes, así como recomendaciones para el Festival y el sector de la danza en general.

Jurado internacional

De ser necesario, debido al diseño del FCGM, así como a los estímulos que este otorgue a los y las participantes, se podrá nombrar un Jurado Internacional compuesto por tres miembros, los cuales serán profesionales destacados en la danza, ya sean como coreógrafos, maestros, bailarines, críticos, programadores u otros, de acuerdo con las alianzas y alcances de gestión que se realice y a las capacidades del TNCR.

Los miembros del Jurado estarán encargados de:

 Seleccionar a los y las coreógrafas participantes, merecedoras de los estímulos dispuestos para la edición del FCGM vigente.

La decisión del Jurado es inapelable.

El jurado entregará un acta que dé fe del fallo y los criterios de selección utilizados para cada uno de los estímulos otorgados. El documento tendrá que incluir, además, una valoración general de cada una de las obras participantes, así como recomendaciones para el Festival y el sector de la danza en general.









Jurado ANATRADANZA

- El jurado ANATRADANZA estará conformado por un equipo de tres profesionales nombrado por la Junta Directiva de ANATRADANZA.
- Su función es la de elegir a los ganadores al mejor interprete masculino y a la mejor interprete femenina, que se hayan presentado en la edición vigente del FCGM entre las obras programadas.
- La decisión del jurado es inapelable.
- Los intérpretes optaran por los reconocimientos a mejor intérprete masculino y a mejor interprete femenino. El ganador y la ganadora recibirán cada uno, una estatuilla diseñada por la escultora Leda Astorga. ANATRADANZA se reserva el derecho de ampliar el premio con otros estímulos (residencias, remuneración en efectivo u otro) conforme a las posibilidades de gestión de la asociación.

Otras comisiones y/o jurados

En consideración a otros estímulos que se entreguen durante la edición vigente del FCGM, de acuerdo con las alianzas y gestiones realizadas por la organización del Festival, podrán entrar a regir otros jurados o comisiones seleccionadoras que atiendan los intereses propios de dichos estímulos.

En caso de ser necesario, el Teatro Nacional de Costa Rica y la organización del FCGM, se reserva el derecho de modificar la nómina de integrantes de la comisión seleccionadora y del Jurado Internacional.

3. Restricciones y compromisos

- 1. Toda persona que aplique a esta convocatoria acepta las bases de participación establecidas para el FCGM.
- 2. Cada participante se compromete a cumplir con el cronograma establecido en estas bases de participación. Desde el momento de postulación de su trabajo coreográfico, hasta la postproducción dispuesta por la organización del FCGM.
- 3. El Teatro Nacional de Costa Rica está en la obligación de acatar la legislación que rige el accionar de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos. Por tanto, es deber institucional comunicar al público si algún espectáculo no es recomendable para algún rango etario específico. Esto con el fin de que el adulto responsable del menor o los mismos asistentes, pueda tomar una decisión informada.
- 4. Es responsabilidad y requisito para los participantes, indicar en el momento de la inscripción, si por su contenido la coreografía que propone no es recomendable para algún rango etario específico. Para más información sobre los alcances de esta ley y las competencias que le asigna a dicha Comisión, se puede visitar el sitio: https://www.wipo.int/edocs/lexd
- 5. Una vez seleccionado a ser parte del FCGM, deberán atender las disposiciones que incluya el convenio de participación con el Teatro Nacional.









- 6. Los y las participantes deberán estar anuentes a atender los compromisos logísticos del FCGM, entre ellos, sesiones fotográficas, grabación de video promocional, atención a medios de comunicación, entre otros.
- Todo coreógrafo o coreógrafa participante de esta convocatoria, entiende que cederá los derechos de imagen de su coreografía y de los intérpretes al TNCR con fines de divulgación y promoción del Festival.
- 8. En el caso de que un coreógrafo participante tenga una relación familiar, comercial, laboral o de subordinación directa o indirecta de algún tipo con algún miembro de la Comisión Seleccionadora, implicará la obligación de que el miembro de la Comisión se abstenga de votar y valorar la coreografía para efecto de selección, en cuyo caso el voto corresponderá a la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica o quien ésta designe.
- 9. No podrán participar de esta convocatoria, aquellas personas que sean funcionarias del TNCR o de las contrapartes aliadas, así como quienes participen de las contrataciones externas derivadas de este festival.
- 10. El TNCR se reserva el derecho de hacer valer su normativa, protocolos y directrices en todo momento.